

# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

---

Año de 1885.

---



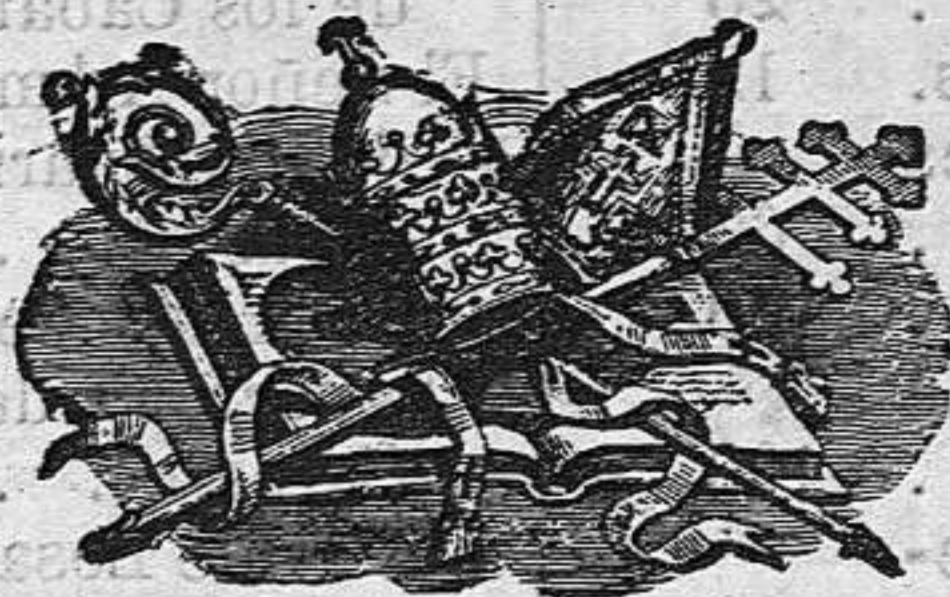
ASTORGA:  
Tipografía de Lorenzo Lopez,  
*Rua antigua, números 5 y 7.*



- Breves consideraciones sobre la instalación de la Congregación Prima Primaria de Roma; pág. 71.  
La música en las Iglesias; pág. 63 y 93.  
Los Papas; pág. 57.  
La mano de Dios; pág. 57.  
Consulta y resolución sobre duelistas, curiosos etc. pág. 55.  
Trabajos Apostólicos de los RR. PP. Redentoristas; páginas 8 y 15.  
Relación de los Sres. eclesiásticos que asistieron á la primera tanda de ejercicios espirituales; pág. 128.  
Id. id. á la segunda; pag. 131.  
Id. de los alumnos que obtuvieron nota de *meritissimus* en los exámenes ordinarios del curso académico de 1884-85; pág. 119.  
Un ruego; pág. 150.  
Seminario Conciliar, anuncio para provisión de becas; pág. 142.  
Id. id. suspendiendo la apertura de curso; pág. 157.  
Id. anunciando la id. id.; pág. 162.  
Anuncio interesante á los profesores autorizados para enseñar latín; página 180.  
NECROLOGÍA página 162.  
CRÓNICA PIADOSA; página 99.  
ANUNCIOS; páginas 8, 34, 42, 50, 66, 74, 94, 106, 114, 122, 134, 158, 162 y 188.







# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

## DEL

# OBISPADO DE ASTORGA.

### SECRETARÍA DE CÁMARA y Gobierno

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA *la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	<u>Rvn. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	13840 70
Dr. D. Agustín Pio de Llano, Dignidad de Chantre de esta S. A. I. C. . . . .	100
Lic. D. Felipe Arias, Penitenciario de id. . . . .	100
Dr. D. Pedro Domínguez, Canónigo Doctoral de id. . . . .	80
D. Francisco Rubio, Beneficiado de id. . . . .	60
D. Tomás Eleizgaray, Beneficiado Organista de id. . . . .	30

D. Olegario Millán, Beneficiado Tenor de id. . . . .	30
Don Valentin Rodríguez, Administrador de Santa Cruzada . . . . .	100
D. Lorenzo Castro, Procurador eclesiástico. . . . .	30
El párroco de S. Justo de la Vega y sus feligreses. . . . .	40
El de S. Mamed de Viana. . . . .	40
De una testamentaria. . . . .	20
El párroco de Cunas. . . . .	20
El de Huerga de Garaballes. . . . .	60
El coadjutor de id. . . . .	12
Los vecinos id. . . . .	184
El párroco y feligreses de Sta. María del Burgo. . . . .	48
El de Santiváñez de Valdeiglesias. . . . .	80
Sus feligreses. . . . .	64
El párroco de Villanueva de Valdeorras. . . . .	20
Los vecinos de Tabuyuelo, anejo de Herreros. . . . .	20
El párroco de Audanzas. . . . .	20

El de Villamartín del Bierzo. . . . .	20
Algunos de sus feligreses. . . . .	12
El párroco de Villadecanes y Otero. . . . .	60
Sus feligreses. . . . .	100
El párroco de Robledo de Losada. . . . .	100
El id. de Albares y sus feligreses. . . . .	100
El coadjutor de Cobrana. . . . .	20
Sus feligreses. . . . .	21 64
El párroco de Jiménez. . . . .	40
Sus feligreses. . . . .	115 20
El párroco de Montealegre. . . . .	30
Su sobrina. . . . .	10
El párroco y feligreses de Laguna Dalga. . . . .	110
El de S. Pedro de las Dueñas. . . . .	20
Sus feligreses. . . . .	20
El párroco de S. Mamed de la Vega. . . . .	20
El de Villagatón y Brañuelas y sus feligreses. . . . .	60
El de Quintanilla de Somoza. . . . .	20
El de Sta. Colomba de la Vega. . . . .	20
El de Sta. María de la Bañeza. . . . .	100
D. Tomás de Barrio, coadjutor de id.. . . .	10
Los feligreses de id. . . . .	30
El párroco de Villamor de Orbigo. . . . .	33
Algunos vecinos de id.. . . .	47
El ecónomo y feligreses de Bustillo . . . . .	20
El párroco de Azares. . . . .	20
El ecónomo de Folgoso de la Ribera. . . . .	20
Sus feligreses. . . . .	20
El párroco de Palacios de Jamúz. . . . .	20
Algunos de sus feligreses . . . . .	8

El ecónomo de Turienzo de los Caballeros.. . . .	10
El Señor Administrador del Santuario de las Ermitas. . . . .	100
Los vecinos de las Ermitas. . . . .	24
El párroco de Sopena y Carneros. . . . .	40
El id. de Losada . . . . .	80
Sus feligreses. . . . .	68
El párroco de Rodanillo. . . . .	80
Sus feligreses. . . . .	15
El párroco de Matachana. . . . .	30
Algunos de sus feligreses. . . . .	20

*Suma.* . . . 16.692 54

(Continúa abierta la suscripción.)

Astorga, 2 de Enero de 1885.—  
Pedro Rodríguez López, *Secretario.*

En el día 20 de Diciembre del año próximo pasado han sido ordenados por el Ilustrísimo Señor Obispo de Palencia, con dimisorias de S. S. I. el Obispo, mi Señor, los Señores siguientes:

**De Misa.**

- D. Juan Francisco González, natural de Paradela de Rubiales.
- D. Santiago Felipe Alvarez, de Castromao.
- D. Saturnino Cancelo García, de la Puebla de Sanabria.

**De Evangelio.**

- D. José Basalo, natural de Cernado.
- D. Fr. José Fernández, de San Miguel de Vidueira.
- D. Magín Ares y Ares, de Valdespino de Somoza.
- D. Mateo Ares y Ares, id. id.

## De Epístola.

D. Casimiro Aparicio Regueras,  
natural de Benavente, y

D. Manuel Arias Alvarez, de No-  
ceda del Bierzo.

Astorga, 2 de Enero de 1885.—

Pedro Rodríguez López, *Secretario.*

### ALOCUCIÓN PRONUNCIADA

#### EN EL CONSISTORIO DE 10 DE NOVIEMBRE

DE 1884, POR LA SANTIDAD DE LEÓN XIII.

«Venerables Hermanos: Cuán cruelmente la tempestad sigue azotando á la Iglesia; cuán numerosos y graves son los cuidados que nos causa esta situación, llevando como llevamos el timón, nadie lo sabe mejor que vosotros, que nos prestais vuestro consejo y vuestro apoyo para administrar la República cristiana, y que á menudo os encontrais, como nos encontramos, en medio de dificultades. Pero, despues que en carta Enciclica pusimos de manifiesto los designios y los artificios de las sociedades secretas, como lo exigían los intereses de la salud pública y los deberes de nuestro cargo, la saña inveterada de los enemigos de la Iglesia parece haber llegado á un punto de exasperación tal, que debe temerse que sea origen de más penosas pruebas.

»Sean cuales fueren las vicisitudes que nos traiga esta hostilidad, las soportaremos con espíritu sereno: porque descansamos en la tutela y patrocinio de Dios Todopoderoso que ha concedido esta gracia á su Iglesia, que victoriosa en todos los tiempos, bajo sus auspicios y su protección, encuentre en las persecuciones una causa de progreso.

»Si esto no estuviera probado por el recuerdo de los anteriores siglos, de todos los que han pasado desde la fundación de la Iglesia, lo que vemos en nuestros días sería suficiente testimonio. Hé aquí, en efecto, que la Iglesia atraviesa, sin temor por su suerte, esta guerra encarnizada, declarada desde hace largo tiempo al nombre católico; y su mayor triunfo es que, en medio de una corrupción de costumbres y de ideas tan grande, cuando el bien supremo, que es la fé cristiana, está expuesto en todas partes á emboscadas y peligros, se asiste á hechos numerosos que dan testimonio de una virtud eminente, se ve renovar aquí y allí, en el pueblo cristiano, numerosos ejemplos de concordia y de caridad.

Y en este mismo tiempo vemos por un beneficio de Dios nuevas é inmensas regiones abiertas al Evangelio de Cristo. El nombre católico florece en América; los Obispos de los Estados-Unidos tendrán este mes mismo su Concilio, y deliberarán de común acuerdo sobre la organización regular de la disciplina eclesiástica. El nombre católico florece y se propaga en Australia, en las Indias y en todas las comarcas del Oriente, de tal suerte, que aumentando el número de cristianos de día en día, se nos impone la necesidad del nombramiento de nuevos Vicarios Apostólicos.

»En lo que concierne al África, bien que una gran parte esté todavía privada de la luz del cristianismo y sumida en la barbarie, nos hemos alegrado, sin embargo, y han nacido en nuestro corazón buenas esperanzas para lo porvenir, al ver las instituciones cristianas prosperar ya

en las costas septentrionales de aquella parte del mundo. En esto, los méritos de uno de los miembros de vuestro ilustre colegio han sido particularmente notables, porque lleno de celo por la salvación común de los pueblos de Africa, ha llevado á feliz término, en algunos años, gracias á la constancia y á sus trabajos, muchas obras excelentes. Así estamos animado de la más viva solicitud para el bien de estas comarcas; y mientras que Europa se ocupa estos días mismos de favorecer el comercio y la civilización en las costas de África, Nos nos esforzamos con un designio más saludable todavía en propagar la luz del Evangelio.

»Ha ocupado nuestros primeros pensamientos á este propósito, no diremos que la ciudad, porque apenas existe, sino el recuerdo de la ciudad opulenta y dominadora, que llevó el nombre de Cartago, y que si es admirada por las generaciones humanas como habiendo brillado al frente de África en las cosas de la paz y de la guerra, hasta el punto de rivalizar con la grandeza romana, es necesario que esta admiración sea más viva todavía respecto de las glorias cristianas de Cartago.

»En efecto, es de todos sabido que abrazó en hora feliz la Religión cristiana que Roma le había llevado, y que la guardó tan fielmente, que hay pocas ciudades que se le puedan comparar por el número de los Santos y de los Mártires invictos que produjo. Desde la más remota antigüedad los Obispos de Cartago gozaron del privilegio y de la preeminencia de la primacía sobre toda el África. Que si en seguida las fre-

cuentes invasiones de los bárbaros sepultaron en unas mismas ruinas las glorias religiosas y civiles de Cartago hasta destruir la ciudad misma, sin embargo, el honor de sus antiguos méritos le quedó, así como el privilegio de la Sede Arzobispal, consagrada por la vida toda del gran Cipriano y ennoblecida por su martirio.

»Nos, pues, impresionados por la consideración de estas cosas, y abrazando con benevolencia paternal á los cristianos de la nación africana, teniendo las altas miras de que la administración de los intereses sagrados se establezca más sólidamente entre ellos, hemos juzgado que es tiempo ya que el honor del trono arzobispal sea restituido, por nuestra autoridad, en Cartago. Por esta razón hemos ordenado, venerables hermanos, que los ejemplares de las Letras Apostólicas, relativas á esta cuestión, se envíen sin tardanza á cada uno de vosotros.

»Nos no dudamos, que según vuestra soberana devoción hacia la Iglesia, esta suerte de resurrección de una antigua Silla Arzobispal os será muy grata y al mismo tiempo tenemos la confianza que aceptareis gustosos y no menos voluntariamente nuestra decisión de llenar las vacantes de vuestro amplísimo colegio con varones beneméritos de la Iglesia, recomendables por su ciencia, virtud, experiencia y servicios.

---

#### SAGRADAS RELIQUIAS DE SANTIAGO.

---

Como complemento á letras Apostólicas, publicadas en el número 24 del *Boletín* de 1884, respecto á las



Reliquias de Santiago, insertamos o siguiente, tomado del *Boletín Oficial* del Arzobispado de Compostela.

### SOLEMNE TRASLACIÓN

DE LAS RELIQUIAS DEL APOSTOL  
SANTIAGO.

Dios es grande, y por recónditos caminos sabe conducir al hombre allí donde mejor ha de resplandecer su gloria y poderío. La verdadera sabiduría consiste en esperarlo todo de Dios, como supremo consuelo de todos los dolores, y como inagotable manantial de todos los bienes. «*Buscad el reino de Dios,—dice el sagrado texto, que todo lo demás se os dará por añadidura.*»

Sugiérenos estas dulces reflexiones el recuerdo de la grandiosa solemnidad que presenciamos pocos días ha, al verificarse el inmortal suceso que en estas líneas reseñamos. En efecto: el suceso trascendental é importantísimo, que en frase vulgar, hará época en la historia compostelana y aun española, y que será, andando el tiempo, timbre glorioso en la corona del insigne Príncipe de la Iglesia á cuya resolución inquebrantable se debe, demuestra palmariamente de qué extraño modo favorece Dios á sus protegidos. En ese incesante palpitar de la vida moderna, que por todas partes inquiere elementos de animación y bullicio, Santiago parecía acaso nota un tanto desentonada, porque alejado de determinados centros y desprovisto de condiciones y circunstancias que privan en alto grado al presente, no era requerido sobradamente por viajeros y *touristes*; cuando hé aquí que esta nobilísima ciudad que no

presume ni de frívola, ni de comercial, ni de industrial, ve levantarse ante sí el hermoso panorama de una resurrección gloriosa, la brillante imagen de su verdadera preponderancia; de su preponderancia religiosa.

No hemos de hacer ahora la historia del suceso: sabida es y no la repetiremos. Dictada y confirmada la sentencia acerca de la identidad de los sagrados restos, dispuso el Emmo. Sr. Cardenal que el Domingo 3 del que rige, fuesen trasladados del oratorio del palacio, donde se hallaban depositados, á la Santa Iglesia Catedral. Al efecto; reunidos en la Basílica el Cuerpo Capitular, el Excelentísimo Ayuntamiento, autoridades y comisiones, y revestido S. E. R. de Pontifical, dirigióse procesionalmente á Palacio, donde cantadas que fueron tiernas y solemnes preces, tomaron cuatro Sres. Capitulares las sagradas Reliquias que estaban colocadas sobre ricas andas de plata, y volviöse la comitiva al santo templo.

Imposible describir el entusiasmo y alegría que se reflejaba en todos los rostros durante la procesión recorrió las anchurosas naves; á duras penas podía el cortejo romper por entre la multitud, ávida de contemplar de cerca el codiciado tesoro. Nunca, bien puede decirse, presencié Santiago espectáculo más solemne y conmovedor.

Después de la procesión, celebró Misa pontifical nuestro infatigable Prelado; leyó el diácono el solemne Decreto motivo de tanto regocijo, y subió luego al púlpito el Emmo. Señor Cardenal, que con emoción mal reprimida, con entusiasmo indecible con unción evangélica, sublime, ex-

puso en maravilloso discurso la historia del suceso, salpicando la narración de tan oportunas como sábias observaciones. Terminada la Misa, condujéronse los sagrados restos á la cripta, dando fé de todo ello dos Notarios eclesiásticos.

No nos extenderemos ahora en importunas consideraciones. El sencillo relato que antecede, basta y sobra para comprender la importancia del grandioso hecho que referimos. En momentos tales, cuando aún el placer inunda nuestras almas, cuando la emoción nos embarga, cuando la luz de Fé nos ilumina, sólo es ocasión de sentir y de exclamar:

*¡Gloriosus Deus in sanctis suis!*

*Publicación en Roma del Decreto referente á las Reliquias del Santo Apostol*

Traducimos del *Moniteur de Rome* del día 26 del pasado Julio.

«Ayer mañana en la Iglesia nacional española de Ntra. Señora de Monserrat, despues de cantado el Evangelio de la Misa pontifical, celebrada por Su Excelencia Mon. Elias Bianchi, Arzobispo titular de Nicosia, se ha promulgado solemnemente el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, aprobado por el Soberano Pontífice León XIII, que confirma la sentencia dictada por S. Eminencia el Cardenal Miguel Payá y Rico, Arzobispo de Compostela, sobre la identidad de las Reliquias del Apostol Santiago el Mayor y sus discípulos los Santos Teodoro y Atanasio, descubiertas, hace algunos años, en el centro del ábside de la Capilla mayor de Compostela. Este Decreto causará una gran

alegría, no solo en España, si que tambien en todo el mundo católico.

Según la voluntad de Su Santidad, que deseaba que un acto tan importante se celebrase con pompa singular, su Ema. el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la S. C. de Ritos, lo ha presenciado desde una tribuna especial, en torno de la cual se encontraban los Prelados jefes superiores de dicha Congregacion, Mon. Lorenzo Salvati, secretario; Mon. Agustín Caprara, promotor de la Fé; Mon. Luís Lauri, Asesor y Sub-promotor y Monseñor Ponti, sustituto de la Secretaria.

En ausencia del Sr. Marqués de Molins, Embajador de España cerca de la Santa Sede, S. M. Católica, ha sido representada por el Sr. Comendador D. Silverio de Baguer, primer Secretario de la Embajada, encargado de negocios y por el segundo Secretario el Sr. Comendador Martínez de la Rosa, los cuales habían invitado al Sr. Méndez Vigo, Ministro de España cerca del Rey Humberto.»

¿SE PUEDEN LEER LOS MALOS PERIODICOS?

La excelente revista Italiana *La Civiltá Cattolica*, órgano de la Iglesia, á la que todo buen cristiano debe seguir en sus enseñanzas, expone las siguientes consideraciones, nunca bastante encarecidas.

«Es innagerable que en todas partes la sinceridad y la práctica del Catolicismo están en razón inversa de la difusión del periodismo malvado; de donde se sigue que esta clase de periódicos constituye gravísimo peligro para la fé, que es uno de los que los teólogos llaman peli-

gros comunes, respecto á los cuales la sana moral enseña que estamos obligados en conciencia á evitarles.

«¿Cómo, pues, podeis contestarme: «Yo sigo muy tranquilo mi costumbre de leer el periódico revolucionario, porque nunca advertí que sufriesen deterioro alguno mis convicciones católicas?». Esta excusa, míresela como se quiera, no tiene valor alguno.

»El periodismo liberalesco es un peligro común de la fé, y de consiguiente, por amor á vuestra fé, debeis evitarlo, á menos que á ello os obligue alguna necesidad gravísima, ú os halleis en circunstancias del todo especiales que, haciendo remoto aquel peligro, os dispensen de la obligación común de huir de él.

»Compréndese, pues, con cuanta sabiduría y prudencia muchos Obispos han inculcado severamente con actos colectivos el deber que tienen los fieles de abstenerse de la lectura de diarios corruptores. Pasando por alto las solemnes condenaciones particulares que varios Obispos pronunciaron con mucho fruto contra este ó aquel periódico, así obró el Episcopado suizo, el alemán, el americano recientemente, y el Episcopado belga en una famosa instrucción pastoral, fechada el 5 de Agosto de 1858.

»De la Instrucción especial á los confesores que en el mismo año 1858 dió el Obispo de Bruselas, en conformidad á las máximas establecidas en común con todos los demás prelados de Bélgica, se desprende que la lectura habitual de los periódicos malos les está prohibida á los fieles por *ley natural* y por *derecho positivo divino* y por *derecho eclesiásti-*

*co*, y que son cómplices de la ruina espiritual, que aquella produce, los padres, madres y superiores que no la impiden.

»Todo esto lo confirmó con su autoridad apostólica el gran Pontífice Pío IX en la célebre carta de 30 de Junio de 1871 á Su Eminencia el Cardenal Constantino Patrizzi, Vicario de Roma. Por la brecha de la Puerta Pía entró en la ciudad eterna un cenagoso torrente de diarios pestíferos, todos en diversos modos consagrados al mismo objeto de sumir en la incredulidad el centro y corazón de la religión cristiana; y Pío IX, queriendo reparar lo mejor posible tanto daño, ordenó al Cardenal que hiciese advertir á los fieles por medio de los Párrocos, que les estaba prohibida la lectura de ciertos periódicos que se imprimían especialmente en Roma, y añadía que tal prohibición debía ser intimada de suerte que se comprendiese que *su infracción es culpa, no venial, sino grave*.

»Cumplió el Cardenal Patrizzi lo ordenado, expidiendo el 6 del siguiente Julio una circular á los Párrocos de Roma, en la que es notable el pasaje en que se llama la atención pública sobre el daño gravísimo que la introducción de periódicos impíos en la familias causa á la mente y al corazón, especialmente de los jóvenes, quienes *beben así el veneno de la incredulidad antes quizá de haber gustado la leche de la religión*. Y á fin de que nadie alegase la excusa de no saber cuáles eran los periódicos que el Padre Santo quería proscribir, Su Eminencia nombró algunos de ellos, que creemos han desaparecido ya todos, excepto *La Capitale*.

»El acto del Pontífice Pío IX, bajo el aspecto *jurídico* de positivo mandato, se refiere solo al pueblo romano; pero bajo el aspecto *moral* de documento autorizado y de directivo de las conciencias, puede sin duda y debe extenderse á todos los fieles. Es evidente, pues, que los periódicos escritos con el mismo espíritu que los que Pío IX condenó en Roma, no se pueden leer en Roma ni en ninguna otra parte sin faltar á la conciencia.

»Y el principal motivo de esto es el indicado por el Eminentísimo Cardenal Vicario de Pío IX, esto es, el peligro próximo en que por aquella lectura se pone el lector de que altere ó pierda del todo su fé.

»Puesta la cuestión en estos términos, es indudable que no se puede leer ningún periódico que ataque á la religión.»

---

TRABAJOS APOSTÓLICOS  
DE LOS RR. PP. REDENTORISTAS  
DESDE AGOSTO HASTA LA FECHA.

Han dado misiones en los pueblos que á continuación se expresan: Argayo, Priaranza de Valduerna, Valderrey Robledo de las Traviesas, Quintana de Fuseros, Quintanilla de Somoza, Seadur, Laroco, Quilós, Molezuelas de la Carballeda, Cubo, Villar de Ciervos y Porqueros, y renovación de la misión en Noceda, Toral de los Vados, Villamartin, Hospital de Orbigo, Manganeses de la Polvorosa y Villarrin de Campos, sin contar el Tríduo á las hijas de María de las Omañas.

Dios nuestro Señor se ha dignado bendecir todos estos trabajos

tan abundantemente que á no ser las personas físicamente impedidas, muy pocas habrán sido las que no hayan purificado su alma en el Santo Tribunal de la penitencia.

Inutil nos parece decir con cuanto placer ha recibido nuestro Ilmo. Sr. Obispo tan buenas noticias y cuan satisfecho esté del celo y laboriosidad verdaderamente incansable de los celosísimos Padres Redentoristas, de la piedad de su muy amado clero y de las óptimas disposiciones cristianas de las autoridades locales y fieles de los puntos arriba mencionados.

Bien á pesar de nuestro Prelado, y con sentimiento del M. R. P. Desnoulet dignísimo Superior de los PP. Redentoristas de esta ciudad, no es posible satisfacer los purísimos deseos de otros muchos Sres. encargados de la cura de almas, que con ahinco piden para sus fieles el beneficio espiritual de las misiones. ¡Sea Dios bendito por tan señalados favores como dispensa á esta Diócesis!

---

**SANTIAGO,**  
**JERUSALÉN, ROMA.**

En la Imprenta de este *Boletín*, se acaba de recibir el último tomo de esta interesantísima obra, siendo el precio de dicho tomo el de 19 pesetas. Se participa á los Sres. Suscritores á fin de que puedan mandar á recojerle.

---

**Astorga—1885.**  
*Imp. y lib. de L. Lopez, Rúa 5.*